



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 JUN 2021	
Recibido.....	10:35 Hs.
Exp. N°.....	43892 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la prescripción electrónica de medicamentos del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), lo siguiente:

- a) Motivo por el cual, al momento de completar el diagnóstico en la solicitud de medicamentos para tratamiento hormonal, se hace referencia a *“Trastorno de la identidad de género; Transexualismo; Transvestismo de rol dual; Trastorno de la identidad de género en la niñez; Otros trastornos de la identidad de género; Trastorno de la identidad de género, no especificado”*; y,
- b) Si se están llevando adelante gestiones que modifiquen la descripción de dichos códigos o que eviten de alguna manera la patologización y estigmatización de las personas trans y transgénero, como lo dispone la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Erica Hynes

Diputada Provincial

Gisel Mahmud

Diputada Provincial

Claudia Balagué

Diputada Provincial

Rosana Belatti

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lionella Cattalini

Clara García

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

Diputada Provincial

Diputada Provincial

Laura Corgniali

Rosana Bellatti

Diputada Provincial

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resultado de luchas colectivas del movimiento LGBTIQ+ a lo largo de la historia, se han logrado grandes avances en términos de una sociedad más inclusiva y empática con las diversidades sexuales.

Producto de estas luchas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2018, la nueva edición de su manual de enfermedades, donde se eliminó la transexualidad del capítulo de trastornos, que pasó a estar comprendido en las condiciones relativas a la salud sexual, lo que se trató de un avance en el camino hacia la despatologización de la transexualidad.

La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) es el instrumento fundamental para identificar tendencias y estadísticas de salud en todo el mundo, contiene alrededor de 55.000 códigos únicos para traumatismos, enfermedades y causas de muerte. Proporciona un lenguaje común que permite a los profesionales de la salud compartir información sanitaria en todo el mundo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, la Clasificación Internacional de Enfermedades - 11 (CIE-11) quita a la transexualidad como trastorno y como nueva actualización sustituirá a la CIE-10, vigente desde mayo de 1990, año en el que la homosexualidad fue eliminada de la lista.

Además, en el marco de la Ley de Identidad de Género N° 26.743 aprobada en 2012; y que en su artículo 12 hace alusión al derecho al trato digno, es urgente proteger los derechos de las personas trans, travestis, transgénero, no binarias y de género variable, que se ven vulneradas y patologizadas en un trámite administrativo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Erica Hynes

Diputada Provincial

Gisel Mahmud

Diputada Provincial

Claudia Balagué

Diputada Provincial

Rosana Belatti

Diputada Provincial

Lionella Cattalini

Diputada Provincial

Clara García

Diputada Provincial

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

Laura Corgniali

Diputada Provincial

Rosana Bellatti

Diputada Provincial